

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LA CVP <u>Con corte al 30 de junio de 2020</u>

CONTROL INTERNO

Fuente: Subdirección Financiera

08 de enero de 2021

Preparó: Marcela Urrea Jaramillo – Prof Esp de Control Interno Cto 549-2020



Contenido

1.	Objetivo	.3
2.	Alcance	.3
3.	Metodología	.4
4.	Marco Legal	.4
5.	Desarrollo del Informe	.5
6.	Acciones desarrolladas frente a la "Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables	s"
estable	cidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesione	25
celebra	adas en las siguientes instancias de coordinación interna:	.5
6.1	Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marc	0
Norma	tivo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018	.5
6.2	Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.	.8
6.3	Operaciones de Tesorería	.9
6.3.1.	Conciliaciones Bancarias	.9
6.3.1.1	Análisis y depuración de las partidas conciliatorias	.9
6.3.1.2	Estado diario de Tesorería a 31 de marzo y 30 de junio	.0
6.3.1.3	Cuentas inactivas1	.1
6.3.1.4	Consignaciones pendientes por identificar1	.1
6.3.2.	Incapacidades	.2
6.3.3.	Procesos Judiciales	.3
7.	Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 d	le
acuerd	o con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 20181	.3
8.	Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo) -
Circula	r Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C	.4
9.	Variaciones trimestrales significativas	.4
10.	Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital d	le
Contab	ilidad1	.6
11.	Gestión de los riesgos de índole contable	.6
12.	Resultado de los indicadores de índole contable de la Entidad1	.7
13.	Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances1	.7
14.	Capacitaciones programadas, realizadas y en ejecución establecidas en el Plan Institucional d	le
Capaci ⁻	taciones – PIC de la CVP – vigencia 2020, relacionadas con temas contables y financieros1	.7
15.	Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, e	'n
	ocedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para	
	ación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse c	
confor	midad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"	8



1. Objetivo

Realizar el seguimiento a la aplicación del marco normativo contable de la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada, por la Resolución 693 de 2016 e Instructivo 002 de 2015 Contaduría General de la Nación; así mismo, hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe del primer trimestre de la vigencia 2020.

2. Alcance

El seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos, con corte al 30 de junio de la vigencia 2020:

- 1- Acciones desarrolladas frente a la "Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables" establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.
- Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.
- 2- Operaciones de Tesorería
- Bancos (análisis y depuración de las partidas conciliatorias, estado diario de tesorería del primer y segundo trimestre de la vigencia 2020, cuentas inactivas y consignaciones pendientes por identificar)
- Incapacidades
- Procesos Judiciales
- 3- Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.
- 4- Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.
- 5- Variaciones trimestrales significativas.
- 6- Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.
- 7- Gestión de los riesgos de índole contable.
- 8- Resultado de los indicadores de evaluación de la gestión y los resultados de índole contable de la Entidad
- 9- Cumplimiento del registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.
- 10- Capacitaciones en temas contables y financieros.



11- Cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario" que establece: ... "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes".

3. Metodología

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta el alcance definido en el ítem No 2 del presente informe.

Se realizó la verificación de la información solicitada a la Subdirección Financiera mediante memorando 2020IE7393 del 27 de agosto de 2020 y la respuesta remitida por esta área con memorando 2020IE7607 del 07 de septiembre de 2020.

4. Marco Legal

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el Instructivo 002 de 2015 y la Resolución 425 del 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

La normatividad tomada como referencia para la elaboración del presente informe fue la siguiente:

- Constitución Política, artículo 269. "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".
- Constitución Política, artículo 354. "Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley".
- Resolución 973 del 21 de julio de 2010 "Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento y Control Financiero".
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 182 de 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".



- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican las normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno".
- Resolución 079 del 30 de marzo del 2020 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020".
- Directiva 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital".
- Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. "Actualización Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital".
- Resolución 159 del 10 de julio de 2019 de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)".

5. Desarrollo del Informe

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016, el Instructivo 002 de 2015 y la Resolución 425 del 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

- 6. Acciones desarrolladas frente a la "Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables" establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, en el marco de las sesiones celebradas en las siguientes instancias de coordinación interna:
- 6.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creado mediante Resolución 2732 del 27 de junio de 2018.



Tabla No 01. SINTESIS DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

Reunión No	Fecha	Orden del dìa	Suscripción de las actas
1	25/07/2020	4. Depuración contable de cartera por cobrar Urbanización Nueva	Corporativa y CID Director Jurídico

Fuente: Acta No 1 de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 25 de julio de 2020.

Conclusiones de los seguimientos a los compromisos de actas anteriores:

- Pago de seguridad social del 2010 por valor de \$2.633.512 correspondiente a 16 planillas (retroactivas) – responsable: Subdirección Administrativa.

La gestión realizada por la Subdirección Administrativa correspondió a la identificación de los conceptos (menores valores descontados en la nómina retroactiva del año 2010), las 16 planillas que conforman el saldo de \$2.633.512 y la solicitud de concepto jurídico a la Dirección Jurídica de la CVP mediante memorando 2019IE23247 del 20 de diciembre de 2019.

- Depuración de las partidas relacionadas con el Contratista CONSTRUNOVA manejado por la Fiduciaria Bogotá – responsable: Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación.

De acuerdo con lo referido por la Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación, se remitieron oficios a la Fiduciaria Bogotá con el fin de que estos realizaran los correspondientes ajustes en los informes y los estados financieros sin que a abril de 2020 se tuviera respuesta de su parte.

- Depuración contable de cartera por cobrar Urbanización Nueva Roma – responsable: Cartera y Dirección Técnica de Reasentamientos.

La Urbanización Nueva Roma registra créditos hipotecarios con la Caja de la Vivienda Popular que comprenden 17 deudores segmentados así:

- Tres (3) se solicitó la reclamación ante la aseguradora.
- Catorce (14) para depuración contable.
- De los 14 hoy se presentan a depuración tres (3) créditos Hipotecarios.

Recomendaron la depuración de tres (03) deudores con causal de Pérdida de Fuerza Ejecutoria con valor total de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$182.498.173,79) M/CTE con corte al 20 de mayo de 2020; Los valores a retirar de la contabilidad patrimonial están reconocidos en los siguientes códigos contables: Subcuenta 147701 Préstamos concedidos, de la



cuenta 1477 PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO. Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, de la cuenta 1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO.

A continuación, se presenta el detalle de deudores a retirar:

Tabla No. 02

٠.	<u> </u>									
l	Item	Valor								
ĺ	1	79.610.921	JAIRO MAURICIO CHACON BEJARANO	\$ 42.851.262,59						
	2	52.169.163	PATRICIA RODRIGUEZ CLAVIJO	\$ 68.451.813,63						
	3	\$ 71.195.097,57								
ľ		\$ 182.498.173,79								

Fuente: Acta No 1 de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 25 de julio de 2020.

Se adelantaron las gestiones de cobro persuasivo estableciendo que los deudores habían entregado sus viviendas a la CVP por reubicación, la Dirección Jurídica emitió viabilidad de aplicación de la pérdida de fuerza ejecutoria mediante memorando 2018IE14754, mediante la resolución 4765 de 12 de diciembre de 2019 se declaró "Pérdida ejecutoriedad parcial de la Resolución 370 del 18 de agosto de 1998" y la Resolución 1189 del 31 de enero de 2020 "Se declaró pérdida ejecutoriedad parcial de la Resolución 126 del 27 de marzo de 1998" y las cuales se encuentran debidamente notificadas y ejecutoriadas.

Se observaron los siguientes soportes:

- Acta de reunión del 03 de septiembre de 2019 de asunto: "Estudio de expedientes para nueva Resolución de pérdida de fuerza ejecutoria" realizada por la Dirección de Reasentamientos.
- Fichas Técnicas de Depuración de Cartera formato código 208-SFIN-Ft-62- versión 2 vigente desde el 24 de abril de 2018 para la Sra. Roció Amanda Cortes Barrios del 06 de mayo de 2020, Sra. Patricia Rodríguez Clavijo del 05 de mayo de 2020 y el Sr. Jairo Mauricio Chacón Bejarano del 06 de mayo de 2020.
- Concepto Jurídico de la CVP de memorando 2020IE5561 del 04 de mayo de 2020.
- Ficha de depuración contable formato código 208-SFIN-Ft-58 versión 2 vigente desde el 19 de junio de 2018.
- Presentación en PowerPoint de "DEPURACIÓN DE CARTERA HIPOTECAS URBANIZACIÓN NUEVA ROMA CON LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR".

Los miembros del Comité por unanimidad aprobaron recomendar la depuración de los tres (3) terceros presentados por pérdida de fuerza de ejecutoría por valor de \$182.498.173,79 al Representante Legal de la Entidad.

- La Asesora de Control Interno presentó la visita de la Contraloría de Bogotá, mediante radicado Rad. 2-2020-08623 del 26/05/2020 - Auditoría de Desempeño y del Equipo Auditor - PAD 2020- Vigencia 2019 - Código 64.



6.2 Comité de Seguimiento y Control Financiero, creado por Resolución 973 del 21 de julio de 2010.

Tabla No 03. SINTESIS DE LAS ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

Número de acta	Fecha	Tema a tratar	Seguimiento a Compromisos anteriores	Compromisos de la presente acta	Suscripción del acta por parte de los asistentes
3	28/05/2020	* Seguimiento a los compromisos			* Direcciòn de Gestiòn Corporativa y CID * Subdireccion Financiera * Tesoreria * Contadora
4	30/06/2020	adquiridos * Estados de Tesorería del mes de mayo de 2020 * Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de	Reasentamientos para revisar las cuentas a depurar. * Para el proximo Comite se presentaran los avances en actualización de procedimientos del área de Tesorería. * En el proximo Comite se presentara la composicion de los recursos en las	seguimiento financiero por el resto del año. * Oficiar nuevamente a la Dirección de Reasentamientos para que se depuren las cuentas que existen en partidas sin identificar. * Invitar a la Dirección de Reasentamientos al próximo Comité para que informen en qué etapa de liquidación se encuentran los	* Direcciòn de Gestiòn Corporativa y CID * Subdireccion Financiera * Tesoreria * Contadora
4	17/07/2020	adquiridos. *Estados de Tesorería del mes de junio de 2020. *Información sobre rendimientos financieros (comportamiento Tasas de interés). *Informe Dirección de Reasentamientos	reuniones del 2020, de acuerdo a la programación aprobada en la sesión anterio * Se informo el envio de la comunicación	propuesta de fortalecimiento en el próximo Comité	* Subdireccion Financiera * Tesoreria * Contadora

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

Recomendación No 1: Se presentaron los siguientes incumplimientos a la Resolución 973 de 2010 que son reiterativos, sin embargo, debido a que la Subdirección Financiera formuló el plan de mejoramiento derivado de la No Conformidad No 1 del "Informe de seguimiento a la aplicación del Marco Normativo Contable de la CVP, con corte a 30 de marzo de 2020", se insta a fortalecer los controles para prevenir la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- En abril de 2020 no se realizó reunión de Comité, lo que lleva a incumplir los intervalos de las sesiones establecidos en el artículo 6° "Las sesiones del comité serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes...".
- En las tres sesiones realizadas no se hizo presente la Asesora de Planeación, sin embargo, no se dejó constancia en el acta como lo señala el artículo 5°, ítem 6 que indica que se debe "Dejar constancia en el acta de las ausencias temporales o definitivas que se presenten por parte de los miembros del comité.
- Las actas de junio y julio quedaron registradas con el mismo número consecutivo correspondiente al 4 (al acta de julio le correspondía el No 5).



6.3 Operaciones de Tesorería

En virtud del procedimiento "Operaciones de Tesorería – código 208-SFIN-Pr-11", se realizaron las siguientes actividades con corte a junio de 2020:

6.3.1. Conciliaciones Bancarias

Verificación de las conciliaciones bancarias en el formato Código:208-SFIN-Ft-25 – versión 1 – vigente desde el 01 – 11 - 2011, vs los extractos bancarios y los saldos del libro auxiliar de las cuentas "1-1-10 Depósitos en instituciones financieras de libre destinación" y la cuenta "1-1-32 Depósitos en Instituciones Financieras de Uso Restringido".

Tabla No. 04

CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-10-05 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LIBRE

Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Banco Av Villas – Ahorros	059-01120-5	\$ 3.642.461.890,65	\$ 3.642.461.890,65	Sin partidas conciliatorias
Davivienda – Ahorros	8800198692	\$ 3.365.403.905,22	\$ 3.365.403.905,22	Sin partidas conciliatorias
Bancolombia – Cta Cte	3401128370	\$ 661.439.528,43	\$ 661.439.528,43	Sin partidas conciliatorias
BBVA - Ahorros	130181000000795	\$ 32.036.777,21	\$ 32.036.777,21	
Davivienda – Corriente	8869999980	\$ 3.312.557,62	\$ 3.312.557,62	Sin partidas conciliatorias
SALDO CUEN	TA A 30-06-2020	\$ 7.704.654.659,13		

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

CONSOLIDADO DE LA CUENTA 1-1-32 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE USO RESTRINGIDO

Entidad bancaria y tipo de cuenta	Cuenta bancaria	Saldo extracto	Saldo libros	Conciliación
Banco de Bogotá -Ahorros	41168436	\$ 8.994.309.274,03		Diferencia correspondiente a los rendimientos financieros e intereses generados de dos Actas de Legalización 10144 \$10.646.170 y AL 10143 \$9.599.596, para un total de \$20.245.766. El banco emitió una nota Crédito el 30 de junio de 2020.
Banco Av Villas – Ahorros	059-027-80-5	\$ 6.548.555.695,65	\$ 6.548.555.695,65	Sin partidas conciliatorias
BBVA - Ahorros	1300540200040597	\$ 1.283.662.424,02	\$ 1.283.662.424,02	Sin partidas conciliatorias
SALDO CUEN	TA A 30-06-2020		\$ 16.846.773.159,70	

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

<u>Conclusión:</u> Se observó que las ocho (08) cuentas bancarias cuentan con extracto a junio y los saldos se encuentran registrados en las cuentas contables "1-1-10 Depósitos en instituciones financieras de libre destinación" y la cuenta "1-1-32 Depósitos en Instituciones Financieras de Uso Restringido"; igualmente se realizaron las conciliaciones bancarias respectivas.

6.3.1.1 Análisis y depuración de las partidas conciliatorias

Se evidenció la siguiente gestión realizada por la Subdirección financieras con el fin de identificar las partidas:

- Memorando 2020IE6775 del 16-07-2020 dirigida a la Dirección de Reasentamientos con asunto: Depuración consignaciones por identificar; el tema tratado correspondió a la consignación del 26



de febrero del 2020 de la Fiduciaria Central identificada con Nit. 800179354-3, la cual consignó a la cuenta de Davivienda de la CVP cinco valores por la suma de \$ 22.434.250 c/u.

- Correo del 11 de junio, relacionado con la consignación recibida el 9 de junio en el banco Davivienda por valor de \$ 100.000 al parecer realizada por señor Nestor Arturo G con c.c. 79.331.XXX.
- Correo del 23 de junio de 2020, relacionado con la consignación por valor de \$ 1.874.600 realizada por la corporación el Minuto de Dios.
- Correo electrónico del 25 de junio de 2020, relacionado con la consignación del 24 de junio por valor de \$ 100.000.

6.3.1.2 Estado diario de Tesorería a 31 de marzo y 30 de junio.

Se verifico el cumplimiento de la actividad 3.3. correspondiente a la elaboración del estado de tesorería.

A continuación, se presenta el informe elaborado con corte a 31 de marzo de 2020:



Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

Se observaron las actas de legalización 9962, 9963, 9964, 9965, 9966, 9967 y 9968 del 31 de marzo de 2020 correspondientes a rendimientos financieros y acta de ajuste 6678 del 31 de marzo por concepto de ingreso por incapacidades (partidas pendientes identificar).

Adicionalmente, se observó el histórico de movimientos del banco BBVA y los extractos bancarios de las cuentas del banco Av Villas, Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

A continuación, se presenta el informe elaborado con corte a 30 de junio de 2020:





Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020IE7607 del 07-09-2020

Se observaron las actas de legalización 10138, 10139, 10140, 10141, 10142, 10143 y 10144 del 30 de junio de 2020 correspondientes a rendimientos financieros y acta de ajuste 6679 del 30 de junio por concepto depósitos a favor de un tercero.

Adicionalmente, se observó la Orden de pago por ordenador del gasto – planilla No 8695 del 23 de junio de 2020, los extractos bancarios de las cuentas del banco Av Villas y Banco Davivienda.

6.3.1.3 Cuentas inactivas.

De acuerdo con lo informado en memorando 2020IE7607 del 07 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2020 la CVP no tenía cuentas inactivas; sin embargo se informó que la cuenta corriente del banco Davivienda No. 00886999980, no tuvo movimientos financieros en los meses de abril, mayo y junio, dado que a través de esta cuenta se realizan los pagos con cheque, y a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, la Dirección Distrital de Tesorería autorizó el pago de impuestos a través de transferencia bancaria.

6.3.1.4 Consignaciones pendientes por identificar

A junio 30 de 2020, se presentan 30 partidas pendientes por identificar de los bancos Bancolombia cuenta corriente No 34-011283-70 y Davivienda cuenta de ahorros No 0088-0019-8692 por valor total de \$150.412.206,39.

A continuación, se presenta la antigüedad de las partidas por entidad bancaria:



Tabla No. 05

ANTIGÜEDAD DE LAS PARTIDAS POR IDENTIFICAR AL 30 DE JUNIO 2020

BANCO	CANTIDAD DE PARTIDAS	VIGENCIA	VALOR
BANCOLOMBIA	1	2018	\$ 70.000
	2	2017	\$ 7.774.048
DAVIVIENDA	7	2018	\$ 540.800
	7	2019	\$ 21.462.640
	13	2020	\$ 120.564.718
TOTALES	30		\$ 150.412.206

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020IE7607 del 07-09-2020.

Se observa que el 80% del valor de las partidas se encuentran concentradas en la actual vigencia con un total de 13 por \$120.564.718.

<u>Recomendación No 2:</u> Es importante continuar con las gestiones de depuración teniendo en cuenta que se presentan partidas desde el año 2017.

6.3.2. Incapacidades

Se observaron las conciliaciones interáreas del primer y segundo trimestre de 2020 correspondiente al grupo de cuentas del pasivo las cuales incluyen las incapacidades; el formato en el cual se registraron las conciliaciones es el "CONCILIACIÓN GRUPOS 24,25,27 Y 29 PASIVO – versión 2 - vigente desde: 10-08-2018".

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones realizadas:

Tabla No. 06

Conciliaciones – Incapacidades I y II Trimestre 2020

FECHA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTABLE	CONTABLE EXTRACONTABLE			CONCILIADO		OBSERVACIONES
corte	CODIGO			DIFERENCIA - FORMATOS	SALDOS	DIFERENCIA	SI	NO	
21/02/2020	2-4-07-20-04	Incapacidades	8.528.330,00	Gestión Humana	8.528.330,00	0	Х		Informe
31/03/2020	2-9-02-01-58	Incapacidades	1.069.473,00	Talento Humano	1.069.473,00	0	Χ		Conciliación incapacidades
130/06/2020	2-4-07-20-04	Incapacidades	8.528.330,00	Gestión Humana	8.528.330,00	0	Х		Informe
	2-9-02-01-58	Incapacidades	1.069.473,00	Talento Humano	1.069.473,00	0	Х		Conciliación incapacidades

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

Se evidenciaron los memorandos 2020IE877 del 04 de febrero, 2020IE3549 del 04 de marzo, 2020IE5281 de 03 de abril, 2020IE5656 del 11 de mayo, 2020IE6128 del 09 de junio y 2020IE6467 del 02 de julio de 2020, remitidos por la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera con la "Relación estado de incapacidades de la CVP" teniendo en cuenta las novedades de nómina y pagos por parte de las EPS a la Entidad.

Relación del estado de incapacidades al 31 de marzo con saldo total en cartera de \$19.663.592,45 y saldo total en cuenta por pagar de (\$9.597.802,70).

Relación del estado de incapacidades al 30 de abril de 2020 con saldo total en cartera de \$19.663.592,45 y saldo total en cuenta por pagar de (\$8.508.585,70).



Relación del estado de incapacidades al 30 de mayo con saldo total en cartera de \$20.303.868,45 y saldo total en cuenta por pagar de (\$8.508.585,70).

Relación del estado de incapacidades al 30 de junio con saldo total en cartera de \$20.986.347,45 y saldo total en cuenta por pagar de (\$8.508.585,70).

Adicional a los anteriores reportes, se observaron los comprobantes de causaciones de las incapacidades "Comprobantes de transacciones manuales" de los meses de enero, febrero, marzo y abril; de acuerdo con lo referido por la Subdirección Financiera en mayo y junio de 2020 no se realizaron causaciones ya que, según los informes de incapacidades, no hubo pago por parte de las EPS.

<u>Recomendación No 3:</u> Dar continuidad a las gestiones de depuración con el fin de reflejar saldos ajustados a la realidad de la Entidad.

6.3.3. Procesos Judiciales

Se observaron las conciliaciones de los Procesos Judiciales del primer y segundo trimestre de la actual vigencia.

A continuación, se presenta el detalle de las conciliaciones realizadas:

Tabla No. 07

Conciliaciones – Procesos Judiciales I y II Trimestre 2020

	INFORMA	CIÓN CONTABLE	INFO	RMACIÓN A	APLICATIVO					
	Total pro	ocesos inciados	No de	No activo			DIFERENCIAS		DIFERENCIAS	
Fecha de corte	No de procesos en contabilidad	Saldo en contabilidad	procesos activos de naturaleza posible	de naturaleza remota	Valor en el reporte		Diferencia en valores	JUSTIFICACIÓN DIFERENCIA		
I trim 2020	122	\$ 15.924.729.348	134	\$ -	\$ 15.924.729.348	-12	\$ -	La diferencia en 12 procesos obedece a que los mismos son de tipo declarativo sin erogación económica		
II trim 2020	127	\$ 8.964.947.114	164	\$ -	\$ 15.924.729.348	-37	\$ -	La diferencia en 37 procesos obedece a que los mismos son de tipo declarativo sin erogación económica		

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

Se evidenciaron las siguientes gestiones de la Subdirección Financiera tendientes al registro oportuno de las operaciones: memorando 2020IE388 del 17 de enero de 2020, dirigida a la dirección Jurídica (incumplimiento de la actividad No 15 del procedimiento 208 – DJ – Pr – 08); respuesta de la Dirección jurídica memorando 2020IE450 del 20 de enero de 2020 con remisión de la información.

Se observaron los comprobantes de diario tipo: Siproj del 31 de marzo y 30 de junio de 2020.

7. Seguimiento al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable establecido para la vigencia 2020 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.

Se observó la matriz "Control de compromisos subdirección Financiera 2020, la cual a junio presenta un avance del 67,47%; dicha matriz cuenta con 102 actividades correspondientes a los siguientes temas:



- Acuerdos de gestión 2019 y 2020
- Anti tramites Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020
- Mapa de riesgos Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020
- Rendición de cuentas Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2019 y 2020
- Cronograma de informes financieros y tributarios 2019 y 2020
- Normograma
- Plan de acción y de gestión 2019 y 2020
- Plan de acción FUSS 2019 y 2020
- Planes de mejoramiento de la Contraloría
- Planes de mejoramiento por procesos

La matriz cuenta con acción, responsable, frecuencia de medición, fecha de inicio de la acción, fecha de inicio de la actividad según corte, días de vencimiento y el campo para realizar el seguimiento mensual.

8. Procesos de responsabilidad Fiscal e información relacionada con los procesos de cobro coactivo - Circular Externa No. 018 de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.

Se evidenció que la CVP realizó las solicitudes de Información de Responsabilidades Fiscales en curso a 31 de marzo de 2020 (oficio 2020EE4128 del 30 de abril de 2020) y a 30 de junio de 2020 (oficio 2020EE5480 del 03 de julio de 2020).

9. Variaciones trimestrales significativas.

Dando cumplimiento a la Resolución 159 del 10 de julio de 2019 expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, la CVP diligenció el formulario CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS para el primer y segundo trimestre de la vigencia 2020.

Para el primer trimestre, se presentaron variaciones en las cuentas de multas, pago por cuenta de terceros, construcciones, otros avances y anticipos, recaudos por clasificar, cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y prima de navidad.

A continuación, se presenta el formulario diligenciado y suscrito por el Representante Legal y la Contadora de la Entidad, el cual contiene el código, detalle de la variación, y el valor de la variación:





Esta información se puede consultar en la página de la CVP, ruta:

https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/VARIACIONES%20TRIMESTRALES%20SIGNIFICATIVAS%20Marzo2020.pdf

Para el segundo trimestre de la actual vigencia, se presentaron variaciones significativas en las cuentas de terrenos, construcciones, embargos judiciales, cesantías, primas sobre cesantías, prima de servicios, prima de navidad, aportes a caja de compensación familiar y cesantías retroactivas.

A continuación, se presenta el formulario diligenciado y suscrito por el Representante Legal y la Contadora de la Entidad, el cual contiene el código, detalle de la variación, y el valor de la variación:



Esta información se puede consultar en la página de la CVP, ruta:

https://www.cajaviviendapopular.gov.co/sites/default/files/Estados%20Financieros%20junio2020%20VARIACIONES%20TRIMESTRALES%20SIGNIFICATIVAS.pdf



10. Reporte de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Dando cumplimiento a la Resolución 079 de 2020, la cual en su Artículo 1° estableció: "Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período enero - marzo de 2020, para todas las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, hasta el veintinueve (29) de mayo de 2020", se observó la trasmisión de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma "Bogotá Consolida", así:

Se evidenció correo electrónico del 27 de mayo de 2020 remitido por el chip@contaduria.gov.co> de asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA del período enero a marzo de 2020, con Radicado (Id) de Envío: 4028667 y soporte de la plataforma BogotáConsolida de la misma fecha, en la cual se valida correctamente la información de los formularios: CGN-2015-001, CGN-2015-002 y DDC-2015-100.

Correo electrónico del 29 de julio de 2020 remitido por el chip@contaduria.gov.co> de asunto: Envío en Estado Aceptado categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA – CONVERGENCIA del período abril a junio de 2020, con Radicado (Id) de Envío: 4051712 y soporte de la plataforma BogotáConsolida de la misma fecha, en la cual se valida correctamente la información de los formularios: CGN-2015-001, CGN-2015-002 y DDC-2015-100.

11. Gestión de los riesgos de índole contable.

En el mapa de riesgos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC formulado para la vigencia 2020, se encuentra establecido el riesgo de tipo financiero: "Emisión de Estados financieros sobre o subestimados" cuya descripción es: "Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública", determinando un riesgo inherente alto.

La actividad de control establecida para mitigación de la materialización del riesgo es: "Revisar selectivamente de manera mensual los hechos económicos reconocidos en el sistema de información de gestión contable" con fecha de inicio del 01-01-2020 y fecha de finalización 31-12-2020.

La gestión de los riesgos consistió a 30 de junio de 2020, en la realización de dos conciliaciones interáreas (cada una con corte trimestral) como parte de la revisión selectiva de los hechos económicos; para surtir la revisión selectiva con una frecuencia mensual se consideró en el mapa de riesgos, actualizar el procedimiento 208-SFIN-Pr-10 RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, en el cual se incluyó la política de operación No. 40 y otras modificaciones; la actualización está vigente desde el 05 de agosto de 2020.

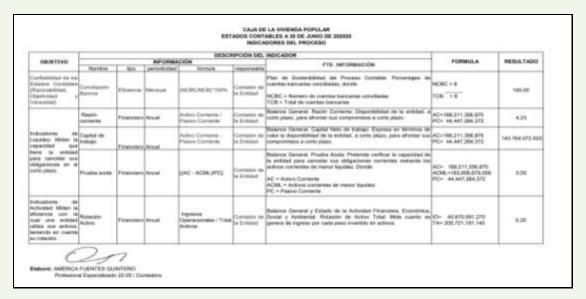
Se observó que el 28 de agosto de 2020, se realizó la socialización del procedimiento en mención a través de una presentación en PowerPoint y también se presentó nuevamente el cronograma de informes que deben presentar las áreas misionales y/o administrativas al área de contabilidad y la circular No. 05 de fecha 12 de marzo de 2020 expedida por la Dirección General de la CVP.



12. Resultado de los indicadores de índole contable de la Entidad.

De acuerdo con el "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN POSTERIOR Y REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS - Código: 208-SFIN-Pr-10", que en su numeral 6 indica: Indicadores para evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad; la Subdirección Financiera establecerá semestralmente, es decir, con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia, los siguientes indicadores con el fin de realizar los análisis respectivos e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.

A continuación, se presentan los resultados a junio 30 de 2020:



Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

13. Registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

Se realizó la verificación del registro de los libros contables: "Libro Diario" y "Libro Mayor" del periodo de movimiento del 01 al 30 de junio de la vigencia 2020, frente a los registros del informe del "Estado de Situación Financiera Comparativo" y "Estado de Resultados Comparativos" a junio 30 del mismo periodo evidenciando que no se presenta diferencia entre unos y otros.

14. Capacitaciones programadas, realizadas y en ejecución establecidas en el Plan Institucional de Capacitaciones – PIC de la CVP – vigencia 2020, relacionadas con temas contables y financieros.

Se observó que la Subdirección Financiera realizó y participó en las siguientes capacitaciones:



Tabla No. 08

Fecha	Actividad	Evidencia			
		Formato de asistencia código 208-SADM - Ft - 43 - versión3 -			
Enero 22 de 2020	Socialización de las Resoluciones 425, 427 y 432 de la CGN.	vigente desde el 25-11-2015.			
		Cantidad de asistentes: 8			
		Presentación en PowerPoint de la CGN - Control Interno			
		Contable 2020.			
Febrero 25 de 2020	Capacitación en Control Interno Contable 2020 - Convocada				
rebielo 25 de 2020	por la CGN.	Formato de asistencia código 208-SADM – Ft - 43 – versión3 -			
		vigente desde el 25-11-2015.			
		Cantidad de asistentes: 5			
		Correo de convocatoria a la socialización de flujo de efectivo a			
		realizarse el 18 de marzo de 2020.			
Marzo 18 de 2020	Socialización Flujo de Efectivo	Formato de asistencia código 208-SADM – Ft - 43 – versión3 -			
		vigente desde el 25-11-2015.			
		Cantidad de asistentes: 10			

Fuente: Información remitida por la Subdirección Financiera – Memorando 2020/E7607 del 07-09-2020

Recomendación No 4: Gestionar ante la Subdirección Administrativa la inclusión de capacitaciones relacionadas con temas contables y financieros en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2021.

15. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Se observó que la Entidad publicó los informes mensuales correspondientes a las Certificaciones por parte de la Entidad información reportada a la Contaduría General de la Nación, Estados de cambios en el patrimonio, Estados de resultados, Estado de la situación financiera y Notas a los Estados Financieros.

Dicha información se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad, ruta: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables

En cuanto a la información presupuestal, se observó la publicación de la Ejecución mensual del presupuesto de la vigencia y la Ejecución mensual del presupuesto de reservas.

La información se encuentra publicada en la página oficial de la Entidad, ruta: https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/informe-de-ejecucion-del-presupuesto-de-gastos-e-inversiones

IVONNE ANDREA TORRES CRUZ itorresc@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó wome	Aprobó wome
NOMBRE	Marcela Urrea Jaramillo	Ivonne Andrea Torres Cruz	Ivonne Andrea Torres Cruz
CARGO	Profesional de Control Interno Cto 579-2020	Asesora Control Interno	Asesora Control Interno